

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25994** REAL DECRETO 2489/1982, de 12 de agosto, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de cultura.

El Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, por el que se estableció el régimen preautonómico para Castilla y León, desarrollado por el Real Decreto mil quinientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, previeron la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes órganos de gobierno.

En este sentido, por Real Decreto tres mil quinientos veintiocho/mil novecientos ochenta y uno, de veintinueve de diciembre, se transfirió al Consejo General de Castilla y León determinadas competencias en materia de cultura y, asimismo, se traspasaron los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Cultura, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de transferencia a los Entes Preautonómicos en materia de cultura, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autoridad concedida en el artículo sexto, apartado c), y disposición final segunda del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, previa aceptación del Consejo General de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de deportes, juventud y promoción sociocultural, elaboradas por

la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas al Consejo General de Castilla y León las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados al mismo los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres, adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos.—En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas al Consejo General de Castilla y León por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por el Consejo General, solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando el Consejo General de Castilla y León acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro del Consejo General de Castilla y León.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos del Consejo General de Castilla y León se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio; en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos del Consejo General de Castilla y León cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante el propio Consejo. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El Consejo General de Castilla y León organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el Boletín Oficial del Estado y en el del Consejo General de Castilla y León.

Quinta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Sexta.—Uno. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación tres punto dos como bajas efectivas en los Presupuestos General del Estado para el ejercicio mil novecientos ochenta y dos serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura los certificados de retención de créditos acompañados de un sucinto informe de dicha Oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

anexo I, primero, apartado a), punto dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y dos.

Dos. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en la relación tres punto tres, se librarán directamente, sin necesidad de proceder a modificaciones presupuestarias de ninguna clase, por el Ministerio de Cultura, Consejo Superior de Deportes e Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, al Consejo General de Castilla y León, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que ésta pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

#### ANEXO I

Don Gonzalo Puebla de Diego, Secretario de la Comisión Mixta de Cultura,

#### CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de julio, se adoptó acuerdo sobre transferencias al Ente Preautonómico de Castilla-León de competencias, funciones y servicios en materia de cultura, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Disposiciones legales de referencia.—La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio (apartado 1, número 19), y de asistencia social (apartado 1, número 20) y en el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3). Igualmente, la Constitución, en el artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la acción administrativa en orden a la protección de la familia y la promoción familiar, el estudio de los problemas juveniles y el fomento de los conocimientos de la juventud y participación de la misma en la vida social y el fomento, planificación y desarrollo de la cultura física y las actividades deportivas.

El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, Servicios y Establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

La Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, dispone que el Consejo Superior de Deportes, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, ejercerá las funciones del Estado para el fomento y coordinación de la actividad físico-deportiva, asegurando una coordinación permanente y efectiva de las Administraciones Públicas en la promoción y difusión de la cultura física y del deporte.

En consecuencia con lo expuesto parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias en las materias indicadas al Consejo General de Castilla y León para cumplir así los objetivos de su creación.

B) Competencias y funciones que asume el Ente Preautonómico de Castilla y León e identificación de los servicios que se transfieren.

1.º Se transfieren al Consejo General de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes competencias:

— En materia de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de juventud y desarrollo comunitario.

a) El estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y del Consejo General de Castilla y León.

b) El fomento de la cooperación juvenil en el ámbito territorial de Castilla y León.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de Castilla y de León, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social del mismo ámbito.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las Casas de Juventud, Clubs juveniles, Centros sociales, Guarderías e instalaciones recreativo-deportivas, que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Castilla y de León.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, Residencias Juveniles, Campamentos y Campos de Trabajo, cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución, el Consejo General de Castilla y León, mediante Convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción sociocultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

— En materia de deportes.

a) De carácter general.—La coordinación de las Administraciones Locales (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Entidades Locales Menores) en la promoción y difusión de la cultura física y del deporte.

b) Asociaciones deportivas.—La tutela y promoción de las Asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación no exceda del propio del Ente Preautonómico. Sin perjuicio de la independencia de las Federaciones españolas y demás Asociaciones cuyo ámbito exceda del propio del Ente Preautonómico, éste velará por el estricto cumplimiento en su territorio de los fines deportivos para los que aquéllas han sido creadas. A dicho efecto, el Consejo General de Castilla y León conocerá previamente e informará las peticiones que las Federaciones españolas y las citadas Asociaciones presenten al Consejo Superior de Deportes para la obtención de subvenciones del mismo, destinadas a inversiones en equipamiento e instalaciones deportivas en el territorio de Castilla y León.

c) Instalaciones deportivas.—La elaboración y ejecución de los planes de carácter territorial de construcción de instalaciones deportivas públicas, así como las competencias que sobre obras de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas atribuye al Consejo Superior de Deportes el Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio.

d) Educación física y actividad deportiva escolar.

d.1) Organizar las competiciones escolares de carácter territorial, local o comarcal.

d.2) Promover la creación de agrupaciones para el desarrollo del deporte escolar.

d.3) Gestionar la concesión de ayudas para crear y mantener equipos y para actividades deportivas en Centros docente.

e) Deportes del tiempo libre y deportes para todos.

e.1) La promoción del deporte social y popular.

e.2) La autorización y, en su caso, organización de manifestaciones deportivas populares.

e.3) La formación de Animadores deportivos.

e.4) La prestación de ayuda para el mantenimiento de Centros deportivos, para la práctica del deporte en general.

e.5) La promoción y creación de agrupaciones deportivas para el desarrollo del deporte para todos y el deporte del tiempo libre.

f) Centros de iniciación técnico-deportiva.

f.1) La dirección y gestión de los CIRD y, en su caso, la designación de las Entidades responsables.

f.2) La selección de instalaciones deportivas para funcionamiento de los CIRD.

f.3) El nombramiento de los directores de los CIRD.

f.4) La firma de convenios con Entidades Gestoras, siempre que su ámbito de actuación no exceda del propio del Ente Preautonómico.

Si excediera de tal ámbito, corresponde al Consejo Superior de Deportes la homologación del convenio para su validez.

f.5) La asistencia técnica en la elaboración de presupuestos.

f.6) El nombramiento de personal sanitario, administrativo y técnico deportivo para dichos Centros.

f.7) El control y coordinación de convocatorias para ingreso de los alumnos en los Centros.

g) Gestión de instalaciones deportivas.—La gestión de instalaciones propias, incluidas las que se transfieren en el presente

acuerdo por el Consejo Superior de Deportes. Dicha gestión comprende la vigilancia y el control de las instalaciones, la programación y organización de actividades, la elaboración de presupuestos y el control de ingresos y gastos.

h) Institutos Nacionales de Educación Física.—La gestión de los Institutos Nacionales de Educación Física, cuya creación se acordará por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previos preceptivos informes del Consejo General de Castilla y León y del Consejo Superior de Deportes.

Genéricas.—En el ejercicio de las competencias específicas, anteriormente enumeradas, la creación de la infraestructura apropiada.

2.º Para la efectiva ejecución de las competencias y funciones se transfieren al Consejo General de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, los siguientes Servicios e Instituciones, en cuanto ejercen las funciones que asimismo se detallan:

1. Las Casas de Juventud, Clubs Juveniles, Centros sociales, Guarderías, instalaciones recreativo-deportivas, Talleres de Artesanía, Campamentos, Campos de Trabajo, Albergues y Residencias juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Castilla y León.
2. Las Oficinas de Información juveniles ubicadas en Avila, Burgos, León, Salamanca, Segovia y Soria.
3. Las Aulas de Tercera Edad existentes en Avila, Burgos y Soria.
4. Los Centros de Medicina Deportiva de Salamanca y Valladolid, a los que corresponden las funciones de dirección, tutela, vigilancia, seguimiento y mejora de la condición física de los deportistas.
5. El Centro de Iniciación Técnico-Deportiva de Salamanca, al que corresponden las funciones de iniciación para la formación de la futura élite deportiva.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.—En consecuencia con la relación de competencias traspasadas permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirá siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas.

#### Específicas:

- 1.a) Centro Nacional de Documentación en materia de juventud, mujer y familia.
- b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y que tengan carácter nacional o internacional.
- c) Red Nacional de Información de la Mujer.

#### 2.a) Asociaciones deportivas.

- a.1) La tutela y promoción de las Federaciones españolas y de las demás Asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación exceda el propio del Ente Preautonómico.
- a.2) Informar favorable y preceptivamente la creación de nuevas Federaciones españolas y aprobar definitivamente su constitución.
- a.3) Tramitar los expedientes de declaración de utilidad pública y de interés cultural, relativos a las Federaciones españolas y demás Asociaciones deportivas.
- a.4) Aprobar las normas sobre especialidades, homologaciones y titulaciones deportivas en colaboración con las Federaciones españolas.
- a.5) Conocer los planes y programas deportivos de las Federaciones españolas, concediendo y fiscalizando las subvenciones económicas para las actividades deportivas de dichas Federaciones y comprobar el desenvolvimiento de sus actividades.
- a.6) Decidir, en última instancia, a través del Comité Superior de Disciplina Deportiva, sobre las resoluciones que, en materia disciplinaria, adopten las Federaciones españolas.
- a.7) Materializar e instrumentar técnicamente a través del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte la colaboración con las Federaciones españolas en el control de las prácticas ilegales en el rendimiento de los deportistas.

#### b) Instalaciones deportivas.

- b.1) Construir y gestionar las instalaciones propias, en orden al ejercicio de las competencias que corresponden al Consejo Superior de Deportes en materia de alta competición. En todo caso, se solicitará previo informe del Consejo General de Castilla y León.
- b.2) Conceder subvenciones para equipamiento de instalaciones deportivas a las Federaciones españolas.

c) Deporte de alta competición.—La dirección, tutela, vigilancia, seguimiento y mejora de la condición física de los deportistas de alta competición y promover la aprobación del Estatuto del Deporte de Alta Competición.

d) Actividad deportiva escolar, deportes del tiempo libre y deporte para todos.—La programación, dirección técnica y ejecución de los juegos y competiciones de carácter nacional o internacional correspondientes.

e) Comité Olímpico Español.—Actuar como órgano de comunicación entre el COE y cualesquiera Administraciones Públicas, y apoyar sus actividades en el orden técnico y económico.

f) Investigación.—Actuar las competencias del Instituto de Ciencias de la Educación Física y el Deporte mediante su gestión directa en colaboración con las Universidades españolas.

g) Coordinación.

g.1) Coordinar con el Consejo General de Castilla y León y con el resto de las Administraciones Públicas la promoción y difusión de la cultura física y del deporte y la programación global y construcción de instalaciones deportivas con criterios de descentralización.

g.2) Homologar las representaciones deportivas españolas en Organismos gubernamentales y Asociaciones internacionales de carácter deportivo y constituir el único canal, actuando, en su caso, como mandatario del Consejo General de Castilla y León en materia de relaciones deportivas internacionales.

g.3) Autorizar y, en su caso, organizar actividades deportivas nacionales e internacionales, tanto dentro como fuera de España, con participación, en el caso de las internacionales, de los Ministerios de Asuntos Exteriores e Interior.

Genéricas.—En todas las materias objeto del presente acuerdo:

- a) La realización de campañas de ámbito nacional.
- b) Las relaciones internacionales y las de ámbito estatal.
- c) La convocatoria de premios nacionales.
- d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- e) El apoyo a Entidades de ámbito nacional.
- f) Ejercer las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.
- g) La gestión de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura.
- h) La definición de las líneas generales de la política del Departamento.
- i) La creación de la infraestructura apropiada.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y el Ente Preautonómico de Castilla y León y forma de cooperación.—Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y el Consejo General de Castilla y León, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

- a) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asistencia técnica, asesoramiento y cooperación con carácter permanente.
- b) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre el Consejo General de Castilla y León y el Ministerio de Cultura.
- c) Asociaciones deportivas.—La aprobación de sus Estatutos y Reglamentos corresponde al Consejo Superior de Deportes. El Consejo General de Castilla y León promoverá y tramitará el expediente de aprobación de las que tengan su sede en Castilla y León. Una vez producida la aprobación, se comunicará el acuerdo, simultáneamente, a los respectivos Registros de Asociaciones del Consejo Superior de Deportes y del Consejo General de Castilla y León, para su inscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo General de Castilla y León podrá aprobar los Estatutos y Reglamentos de las Asociaciones deportivas cuyo ámbito de actuación no exceda el propio del Ente Preautonómico. Entre los Registros del Consejo Superior de Deportes y el del Consejo General de Castilla y León se establecerá comunicación continuada sobre las incidencias registrales que pudieran afectar a las Asociaciones deportivas.

d) Centros de Medicina Deportiva.—La competencia concurrente sobre Centros de Medicina Deportiva se instrumentará en un Decreto aparte y conjuntamente por los Ministerios de Cultura y de Sanidad y Consumo.

e) Instalaciones deportivas.—Aun cuando corresponde al Consejo General de Castilla y León la titularidad y la gestión de las instalaciones propias, las pondrá a disposición del Consejo Superior de Deportes, previa petición del mismo, para cumplimiento de los programas estatales de alta competición.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se transfieren.—Se traspasan al Ente Preautonómico los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en la relación adjunta número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 10 del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.—El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados y que se referencia en la relación adjunta número 2 seguirá con esta adscripción, pasando a depender del Ente Preautonómico en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los

interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes del Ente Preautonómico una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*—No se traspasan puestos de trabajo vacantes.

H) *Valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados:*

1) El coste efectivo que según el presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto al Ente Preautonómico de Castilla-León se eleva con carácter provisional a 751.030.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. La valoración definitiva deberá haberse finalizado y aceptado antes del próximo día 1 de noviembre.

2) Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1982 comprenderán las siguientes dotaciones:

— Asignaciones presupuestarias para cobertura de los gastos de funcionamiento de los servicios transferidos (su detalle aparece en la relación 3.2) (1), 48.779.000 pesetas.

— Subvenciones e inversiones (su detalle se refleja en la relación 3.3) (2), 15.482.000 pesetas.

Total, 64.261.000 pesetas.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*—La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada, en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado se tramitarán y se resolverán por los órganos de ésta.

J) *Fecha de efectividad de las transferencias.*—Las transferencias de competencias y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad de 1 de julio de 1982.

(1) En 1982 el Ministerio de Cultura seguirá pagando los alquileres y teléfonos de los inmuebles transferidos, que venía abonando con cargo al presupuesto de la Sección 24.

(2) De la dotación anual de 175.881.000 pesetas que corresponde a Castilla-León del crédito 24/35 753, se transferirá la parte no ejecutada el 1 de octubre de los planes provisionales.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Secretario de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego.

#### ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de juventud y promoción sociocultural

— Real Decreto 675/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

— Orden de 13 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 21 de junio de 1980), por la que se regulan las Aulas de la Tercera Edad del Ministerio de Cultura.

— Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural, de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 10 de julio de 1981).

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de deportes

— Real Decreto 2337/1980, de 17 de octubre, sobre estructura orgánica del Consejo Superior de Deportes («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1980).

— Real Decreto 177/1981, de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1981).

— Real Decreto 780/1981, de 24 de abril, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que se imparten («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1981).

— Resolución de 11 de mayo de 1981, del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a proyectos de actividades deportivas del tiempo libre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1981).

— Orden de 7 de julio de 1981, sobre reconocimiento e inscripción de Clubs y Federaciones en el Registro de Asociaciones Deportivas y sobre adaptación de Estatutos («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1981).

— Real Decreto 2240/1981, de 24 de julio, por el que se aplica el régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de construcción, aplicación y modernización de instalaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1981).

— Orden de 12 de febrero de 1982, sobre Planes provinciales de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1982).

3. INDEBILES - AFECTOS AL MINISTERIO DE CULTURA

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Parcela, Compart., Total)	Observaciones
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/San Juan, 21 -2º (Lleonesa)	Arrendamiento, Afec- to al M. de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		Abonado su importe por el Consejo Superior de Deportes.
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/Alcázar de Toledo, nº 16 (Lleonesa)	Arrendamiento, Afec- to al M. de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77		Abonado su importe por el Consejo Superior de Deportes
Poligono de tiro	Carretera Salamanca-Milagro (Salamanca)	Propiedad, Afec- to al M. de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77	5.084	Solicitada desvinculación del M. de Cultura y adscripción al CSD en 26.5.82. Previsión y no formalizado con- venio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Tiro.

1. INDEBILES - ADSCRITOS AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES Y OBJECIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTRUCCIONES) QUE SE TRANSICION A CASTILLA-LA LON

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Parcela, Compart., Total)	Observaciones
Ciudad Deportiva	Avila	Propiedad, Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 11.4.80.	3.209	Solicitada gestión gratuita a la Corporación Municipal de Avila el 1.10.81 y la Dirección Gral. del Patrimonio del Estado. Gestión por terceros.
Pabellón Deportivo Ca- Marie de Asuarria Vial	Avenida de San Pedro (Avila)	Adscrito al CSD por Acuerdo del Consejo de Ministros del 30.12.77	10.958	Trasladada a la Dirección Ge- neral de Inmuebles y Obras de Ministerio de Cultura. Se solicitó de reversión planificada por el Ayto. de Arenas de San Pedro con fecha 3.11.80. Gestión por terceros.
Montejo de Montaña	Zapadist de la Rivera (Avila)	Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77	1.765	Previsión convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Montañismo.
4 Campos de fútbol "Granja Jarra"	Pago de Triadillos (Villanueva)	Propiedad, Adscrito al CSD por acuerdo del Consejo de Ministros de 4.8.80	35.819	Previsión y no formalizado con- venio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Fútbol. Gestión por terceros.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Parcela, Compart., Total)	Observaciones
Compu de Fútbol "Los Ombros"	Salamanca	Propiedad, Afec- to al M. de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77	13.414	Previsión y no formalizado con- venio de cooperación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol
Pelirano de Tiro	Palacio de San Isidro (Villanueva)	Propiedad, Afec- to al M. de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77	21.288	Solicitada desvinculación del M. de Cultura y adscripción al CSD con fecha 26.5.82. Previsión y no formalizado convenio de cooperación para la gestión con la Federación Española de Tiro gestión por terceros
Delegación Provincial y Casa del Deporte	c/ Olivación (Avila n.º 1) Zamora	Propiedad del M. de Cultura, Afec- to al M. de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		En la relación del acuerdo del 27 de febrero de 30.12.77 figura como arrendamiento gestión por terceros.
Delegación Provincial y Casa del Deporte	Avda. Pedro Claret, 10 Segovia	Arrendamiento, Afec- to al M. de Cultura por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30.12.77		Abonado su importe por el CSD Gestión Propia.

3. **TRABAJOS SIN TOMA DE DAZAR POR EL PATRIMONIO DEL ESTADO. - NI APORTES NI DESCUENTOS AL MINISTERIO DE CULTURA NI AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.**

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Cadastral, Comput. Total)	Observaciones
Palacio Polideportivo - Burjassot (Valencia)	C/ Canaletes, 18 (Gogova)	Propiedad de la ex-Comunidad de la Federación Nacional de la Juventud. Afecto al M <sup>o</sup> de Cultura por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30.12.77		Solicitud de cancelación del M <sup>o</sup> de Cultura y adjudicación al Consejo Superior de Deportes con fecha 26.4.78. Gestión por terceros.
Palacio Polideportivo - Superador (Asturias)	Paseo Nueva (Gogova)	Propiedad de la ex-Comunidad de la Federación Nacional de la Juventud. Afecto al M <sup>o</sup> de Cultura por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30.12.77		Solicitud de cancelación del M <sup>o</sup> de Cultura y adjudicación al Consejo Superior de Deportes con fecha 26.4.78.

- 5 -

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Cadastral, Comput. Total)	Observaciones
Instalaciones Deportivas	Duesas (Palencia)	Cesión gratuita por expropiación de la Dirección (M <sup>o</sup> de la J. N. y de fecha 22.7.78 a favor de la ex-Comunidad de la Federación Nacional de Deportes (DNDE).		Solicitud toma de razón y adjudicación con fecha 17.12.80. Previsión cesión al Ayuntamiento.
Velódromo	Villares de la Sierra (Salamanca)	Escritura de cesión al estito Movimiento Nacional por 25 años de fecha 2.7.73.	8.844	Previsión toma de razón y adjudicación para posterior conversión de cesión para la Federación Española de Ciclismo.
Estadio de Fútbol	Candelario (Salamanca)	Escritura de donación y segregación del estito Movimiento Nacional de 23.11.78	8.683	Previsión toma de razón y adjudicación para posterior conversión de cesión para la Federación Española de Fútbol.
Velódromo	Pinar de Antequera (Valencia)	Cesión por 50 años	2.000	Solicitada la reversión de los terrenos por el Ayuntamiento de la Alcaldía de fecha 23.12.78.

- 7 -

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Cadastral, Comput. Total)	Observaciones
Campo de Fútbol	El Barraco (Avila)	Escritura de cesión de cesión de superficie al 3.3.77. a favor de la ex-Comunidad de la Federación Nacional de Deportes.	10.000	Previsión toma de razón y adjudicación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol.
Club Atlético	Sanchidrián (Avila)	Escritura de cesión gratuita a favor del estito Movimiento Nacional.	4.909	Se ha facilitado a través de la Delegación Provincial que cubren las instalaciones deportivas la reversión de las instalaciones.
Campus de Fútbol	Palencia (Burgos)	Escritura de constitución de derecho superior al 16.4.77 a favor del estito Movimiento Nacional.	50.000	Previsión toma de razón y adjudicación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol.
Campo de Fútbol	Monsalva de las Mulas (Lugo)	Cesión al estito Movimiento Nacional por 30 años al 27.8.76	11.117	Previsión toma de razón y adjudicación para la gestión con la Real Federación Española de Fútbol.

- 6 -

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> (Cadastral, Comput. Total)	Observaciones
Delegación Provincial y Consejo Superior de Deportes	V/ Europa, 4 (Palencia)	Arrendamiento. Sin toma de razón por el Ayuntamiento del Estado.		Arrendado su importe por el DPO (Delegación Propia)
Delegación Provincial y Consejo Superior de Deportes	Puerto de la Facultad de Veterinaria, 31 (Lugo)	Contrato de arrendamiento formalizado con fecha 1.02.79		Arrendado su importe por el DPO (Delegación Propia)
Delegación Provincial de G.D.U.	C/ Julio Díaz de la Cruz, 8 - 7ª planta (Lugo)	Contrato de arrendamiento formalizado con fecha 27.02.81		Arrendado su importe por el DPO (Delegación Propia)

- 8 -



INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ABSCITOS A LOS SERVICIOS (E INSTRUCCIONES) QUE SE TRASPASAN A CIERTAS UNIDADES...

1. VALLE DEL

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Club Juvenil	LAJUN, -C/ Avenida Córdova, 13	Alquiler		100	Venta anual abarcada año 1,981 19,500.-Ptas
" "	LAJUN -C/ República Argentina, 16	"		300	Venta anual abarcada año 1,981 por Cultivos 154,768.-Ptas.
Oficina Medica	LAJUN -C/ Independencia, 14	"		300	Abandono por Cultivos año 1,981 195,140.-Ptas
Club Juvenil	PODA. DE OCHOA, - SUPRA UNCLI DE OCHOA, -C/ Parada, s/n.	"		60	Abandono por Cultivos año 1,981 40,000.-Ptas.
" "	LAJUN -C/ Libertad, 4	"		180	Venta anual abarcada y cultivos año 1,981 2,400.-Ptas.
Sin uso	PONTONILLA - Plaza de la República, 19	"		131	Abandono por Cultivos año 1,981 40,000.-Ptas.
					Venta anual abarcada por Cultivos, 705,000.-Ptas.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Centro Escolar	MIRANDA DE MIRANDA, - Barrio de Miranda, 6	Propiedad		6,388	
Sanatorio Juvenil	MIRANDA, - Avda. Gra. Vial, s/n.	"		7,845	
Comparto Juvenil - Oficinas de las Maestras	EXPANSORA DE LAS MONTAÑAS - Maestras Bellas	Propiedad		108,000	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Piscinas	VALLE DEL R. JUAN -C/ Surcar Pinar, 10	Alquiler		3,450	Venta año 1,981 abarcada por Cultivos, 705,000.-Ptas.
Departamento	LA Y BILIA, - Barrio el Alto	"		1,721	No existe renta.
No usada	VILLARICA LA OJALA, - C/ Libertad, -C/ Luis Amalio	Propiedad		3,450	Colectividad desmantelada.
"	LAJUN, - Centro del Magisterio	"		240	Estado ruinoso
Barrio	YANQUERINA, - Gra. bajo Colectividad Propiedad	"		120	
Instalación de Vecinos	LAJUN, -C/ Domingo de la Cruz	"		900	Estado ruinoso
Un comercio	LAJUN, -C/ Manuel Díaz, 14	"			
Club Juvenil	PODANITA DE PELAYO OCHOA C/ OCHOA	"			
Comparto Juvenil	VILLAHUMBO, - Plaza Surcar Pinar, 12	"		131	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Comparto Juvenil	EXPANSORA DE LAS MONTAÑAS - Maestras Bellas	Propiedad desmantelada		20,911	
"	LAJUN, -C/ Avenida Córdova, 13	"			
"	LAJUN, -C/ República Argentina, 16	"			
"	LAJUN, -C/ Independencia, 14	"			
"	PODA. DE OCHOA, - SUPRA UNCLI DE OCHOA, -C/ Parada, s/n.	"			
"	LAJUN, -C/ Libertad, 4	"			
Club Juvenil	PONTONILLA - Plaza de la República, 19	"		97	Venta anual abarcada por Cultivos año 1,981 137,800.-Ptas.
"				200	Venta anual abarcada por Cultivos año 1,981 40,000.-Ptas.
"				140	Venta anual abarcada por Cultivos año 1,981





**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN A QUERQUENIA (continuación)**

**1. BIENES**

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Coberto	Total	
Residencia Don Juan Manuel Goyenechea y familia en la comuna de Quilicura	Quilicura, Chile	Propiedad		777	

**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN A QUERQUENIA (continuación)**

**2. BIENES**

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Coberto	Total	
Salón de Actos	Quilicura, Chile	Propiedad		770	
Salón de Actos y Centro Soc.	Quilicura, Chile	Propiedad		495	
"	Quilicura, Chile	Propiedad		372	
"	Quilicura, Chile	Propiedad		226	
Residencia Don Juan Manuel Goyenechea y familia en la comuna de Quilicura	Quilicura, Chile	Propiedad		995	
Albergue Juveniles "El Estrecho"	Quilicura, Chile	Propiedad		4.546	
Plaza Polideportiva	Quilicura, Chile	Propiedad		1.000	
Club Social	Quilicura, Chile	Propiedad		150	Financiado por el Estado a través de la Ley N° 16.991, Ley.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Coberto	Total	
Centro Social	Quilicura, Chile	Propiedad		658	
Centro Social	Quilicura, Chile	Propiedad		1.000	
Albergue Juveniles "El Estrecho"	Quilicura, Chile	Propiedad		35.000	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Coberto	Total	
Salón de Actos	Quilicura, Chile	Propiedad		770	
Salón de Actos y Centro Soc.	Quilicura, Chile	Propiedad		495	
"	Quilicura, Chile	Propiedad		372	
"	Quilicura, Chile	Propiedad		226	
Residencia Don Juan Manuel Goyenechea y familia en la comuna de Quilicura	Quilicura, Chile	Propiedad		995	
Albergue Juveniles "El Estrecho"	Quilicura, Chile	Propiedad		4.546	
Plaza Polideportiva	Quilicura, Chile	Propiedad		1.000	
Club Social	Quilicura, Chile	Propiedad		150	Financiado por el Estado a través de la Ley N° 16.991, Ley.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Cédulo	Compart.	Total	
Club Juvenil Bto. Informales	SEGOVIA.-C/ Cervantes, 72	Alquiler			268	Se abona renta año 1,95 216,144,-Ptas.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Cédulo	Compart.	Total	
Centro Social	SEGOVIA.- Dada, 10	Propiedad			7.328	
Residencia Juvenil	SEGOVIA.- Paseo Conde Salmirveda, s/n	"			1.000	
Compartito Juvenil	SAN RAFAEL.- Paraje de Gabillos	Cesión			0.032	

**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A JUSTITIA-JACOM (Nota)**

**7. JUVENES**

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Cédulo	Compart.	Total	
Centro Social	SORIA.- Monte, s/n	Propiedad			—	
Residencia Juvenil - con IED "General Yaguez"	SORIA.- Páramo de San Francisco, 1	"			11.842	
Compartito Juvenil - "Antalenga"	SORIA.- Pinar Grande	Cesión			23.031	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Cédulo	Compart.	Total	
Virreina	SORIA.- Páramo de Roble	Propiedad			131.931	
Centros Jóvenes, Dism. Fisioecon.	SORIA.- C/ Saragosa	"			480	
Cerro de	SAN LEONARDO DE YAGUEZ	"			1.336	
Edificios Municipales	JACOM DEL JACOM.- C/ El Lago	"			490	
Residencia Juvenil "Antonio Machado"	SORIA.- Plaza de José Antonio, 1	"			2.721,66	
Compartito	COVARRUBIAS.- Lago de La Hoya	Cesión			—	

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN A. CASILLA-LAOS (VILLAVIEJA)

1. PROPIEDADES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
De escuela	VORSESTIAS-2/Amputada, 4	Propiedad		260	
Manejo de agua	VILLAVIEJA-2/Barra de San José, 13	"		49379	
Centro de Atención Sociocultural	VILLAVIEJA-1/Barra de San José, 2	Alquiler		24975	Alquilada desde el año 1981 como terreno 125,000 Ptas.
"	VILLAVIEJA-2/Barra de San José, 2	"		120	Terreno alquilado por C.A.L. para año 1981 197,544 Ptas.
"	VILLAVIEJA-2/Barra de San José, 7	"		19975	
Velocidad, Concreto	VILLAVIEJA-1/Barra de San José, 7	"		130	Terreno alquilado por C.A.L. para año 1981 48,000 Ptas. Se sujeta la resuelta del contenido.
Sin dotación	VILLAVIEJA-2/Barra de San José, 10	"		76	Terreno alquilado por C.A.L. para año 1981 40 Ptas.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN A. CASILLA-LAOS (LAOAN)

1. PROPIEDADES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Albergue Agrícola	LAOAN-1/Barra de San José, 5	Propiedad		1,000	
De escuela	LAOAN-1/Barra de San José, 5	"		2,075	
Centro Social	LAOAN-1/Barra de San José, 5	"		211	
Salón de Arrendada	LAOAN-1/Barra de San José, 5	"			
Salón de Arrendada	LAOAN-1/Barra de San José, 5	"			

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Centro Social	VILLAVIEJA-1/Barra de San José, 2	Propiedad		1,013	
Residencia Juvenil con sala	VILLAVIEJA-1/Barra de San José, 2	"		21,000	

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>		Observaciones
			Cedida	Total	
Centro Social	ZAPORA-1/Barra de San José, 2	Propiedad			
Residencia Juvenil	ZAPORA-1/Barra de San José, 2	Propiedad			
Edificio Juvenil con sala	ZAPORA-1/Barra de San José, 2	Propiedad		30,909	



Mediana E.R.E.L.A.

Apellido y nombre	Grupo o sueldo	Gr. Regimen	Clasificación	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	1.481.332	1.481.332	1.481.332	1.481.332
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	917.200	917.200	917.200	917.200
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	333.010	333.010	333.010	333.010

Mediana E.R.E.L.A.

Apellido y nombre	Grupo o sueldo	Gr. Regimen	Clasificación	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	821.810	821.810	821.810	821.810
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	1.021.290	1.021.290	1.021.290	1.021.290
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	1.207.200	1.207.200	1.207.200	1.207.200
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	349.430	349.430	349.430	349.430

Mediana E.R.E.L.A.

Apellido y nombre	Grupo o sueldo	Gr. Regimen	Clasificación	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	334.204	334.204	334.204	334.204
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	249.438	249.438	249.438	249.438
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	349.438	349.438	349.438	349.438
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	273.482	273.482	273.482	273.482

Mediana E.R.E.L.A.

Apellido y nombre	Grupo o sueldo	Gr. Regimen	Clasificación	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo	Gr. Sueldo
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	509.594	509.594	509.594	509.594
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	231.288	231.288	231.288	231.288
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	266.569	266.569	266.569	266.569
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	301.278	301.278	301.278	301.278
ALONSO, Juan Carlos	Asistente	Asistente	Asistente	301.283	301.283	301.283	301.283

3.1. RELACION MENSUAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: AYLLA  
 Barrios: TIBURON DE ANTARRAZA

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Acta.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones Básicas	Distribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
ZUÑIGUEZ SAMBRERA, J. CARLOS	Administrativo	A22701153	Activa	Empleados	65,176	144,008	700,180

3.1. RELACION MENSUAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: AYLLA

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Acta.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones Básicas	Distribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
DEL CAMINO, ZOBIBO	Oficial Técnico	A3000777	Activa	2da Escala	4011,538	552,212	1,571,730
FRANCO SANCHEZ, PAULINA	Administrativo	A20001159	"	2da Escala	703,836	329,215	1,033,051
FRANCO SANCHEZ, GALLIANO	Oficial Técnico	A30001160	"	"	873,728	121,061	1,004,789
VALDIVIAO MONTAÑEZ, MARCELO	"	A30001161	"	"	880,129	121,061	1,001,190
PEREZ GONZALEZ, DANIEL	Administrativo	A20000612	"	"	624,646	144,008	768,654
FRANCO SANCHEZ, GONZALO	"	A20001153	"	"	631,210	144,008	775,218
DEL CAMINO, JOSE PABLO	Auxiliar	A20000716	"	"	310,436	552,212	862,648

Localidad: BOMBON

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Acta.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones Básicas	Distribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
FRANCO SANCHEZ, PAULINA	Oficial Técnico	A3000777	Activa	2da Escala	1,000,861	673,240	1,674,101
FRANCO SANCHEZ, GALLIANO	Oficial Técnico	A30001160	Activa	2da Escala	1,238,640	882,110	1,720,750
FRANCO SANCHEZ, GONZALO	"	A30001161	"	"	1,053,431	400,308	1,453,739
FRANCO SANCHEZ, DANIEL	"	A30001162	"	"	1,255,371	400,344	1,655,715
FRANCO SANCHEZ, DANIEL	Oficial Técnico	A30001163	"	"	880,129	221,754	1,101,883
FRANCO SANCHEZ, DANIEL	Administrativo	A20001153	"	"	325,132	552,212	877,344
FRANCO SANCHEZ, DANIEL	Auxiliar	A2000772	"	"	326,132	552,212	878,344

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADMITIDOS A LOS SERVICIOS DE (DISTRICIONES) DE LA TRANSACCION A SHIPPIA... J. BARRERA

3.1. RELACION MENSUAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: BOMBON  
 Barrios: BOMBONIA JUVENIL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Acta.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones Básicas	Distribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
FRANCO SANCHEZ, DANIEL	Oficial Técnico	A30001163	Activa	2da Escala	1,203,271	340,600	1,543,871
FRANCO SANCHEZ, DANIEL	Auxiliar	A2000772	Activa	Empleados	372,900	801,276	1,174,176

Localidad: ARAUCA DE BARRO  
 COMITÉ: RESISTENCIA JUVENTUD, FERRARI Y GONZALEZ

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Reparticiones Básicas	Reparticiones Complementarias	TOTAL ANUAL
ALEJANDRO GONZALEZ, RAFAEL	Of. Administrativo	4.30000177	Activo	Desempeja	1.368.000	881.900	1.368.000

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO REANUDADOS A LOS RESULTADOS DE TRABAJO (PUNTO) DE LOS TRABAJADORES A COMISIONES AUTONOMAS DE CONTROL DE LEON...

2.1. RELACION PERSONAL DE LOS TRABAJADORES  
 Localidad: L E O N

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Reparticiones Básicas	Reparticiones Complementarias	TOTAL ANUAL
IGNACIO FERNANDEZ, RAFAEL	Vec. Med. Cl. 1	40300002	Activo	1er. departamento	1.080.000	316.700	346.700
WILLY GONZALEZ, J. JUAN	Oficial Instalador	40300003	"	2er. departamento	881.900	881.900	1.863.800
FRANCO FALCO, LUIS	Oficial Instalador	40300007	Activo	3er. departamento	881.900	200.000	1.081.900
CECIBO GONZALEZ, RAFAEL	Oficial Instalador	40300008	"	4er. departamento	1.020.000	223.700	1.243.700
RAMON GONZALEZ, RAFAEL	Técnico Instalador	40300009	"		1.020.000	121.000	1.141.000
RICARDO GONZALEZ, RAFAEL	Administrativo	40300010	"		500.000	231.000	731.000
FERNANDEZ ALONSO, M. TERENCE	Administrativo	40300014	"		546.700	80.000	626.700
WILLY GONZALEZ, RAFAEL	Administrativo	40300015	"		635.700	141.000	776.700
ALONSO FERNANDEZ, RAFAEL	Auditor	40300016	"		340.000	304.000	644.000

Localidad: ARAUCA DE BARRO  
 COMITÉ: CLUB JUVENTUD

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Reparticiones Básicas	Reparticiones Complementarias	TOTAL ANUAL
RAMON GONZALEZ, RAFAEL	Of. Administrativo	4.30000209	Activo	Desempeja	1.211.900	821.900	1.211.900

Localidad: ARAUCA DE BARRO  
 COMITÉ: CASA DE JUVENTUD

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Reparticiones Básicas	Reparticiones Complementarias	TOTAL ANUAL
GONZALEZ TORRES, RAFAEL	Of. Administrativo	4.30000119	Activo	Desempeja	881.900	881.900	1.001.900



Localidad: LAM  
 SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
MEZZI JUAN, Jaime	Auxiliar	42081930	Activo	Sector Administrativo	304.630	365.104	621.760
POYSENNE MONTOYA, Iratze	Substituto	42790264	Activo	Jefe P. laboral	387.759	306.219	627.978

Localidad: LAM  
 SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
MARTIN PENSIVISI, Bernardo	Of. Instructores	43071060	Activo	Director	814.830	181.424	1.006.254

Localidad: LAM  
 SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RAMOS, RAJOS, Melisodora	Of. Instructores	43090107	Activo	Director	877.198	308.722	1.205.920

Localidad: LAM  
 SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
LAYAN GUICZA, José Ramón	Auxiliar	43071061	Activo	Director	320.884	281.724	602.608

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRIBIDAS A LOS SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES QUE SE TRANSJAN A... (PARTIAL-URB).....

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS  
**ASISTENTE SOCIAL**

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Avda.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
SANCIA REZO, Miguel Angel	Oficial Instructor	4307000	Activo	Asst. Dependencia	1.080,70	870,548	1.951,248
PAJUI BORDA, M. Carlos	Tercero Admón.	4307000	"	Asst. Dependencia	1.026,75	782,408	1.809,158
ANTON BONDREA, Alvaro	Oficial Instructor	4307000	"		876,20	275,884	1.152,084
BRICIA BORDA, María S.	Tercero Admón.	4307000	"		1.211,44	121,88	1.333,324
PLATA PABLO, Compadre	Tercero Admón.	4307000	"		1.287,30	17,015	1.304,315
DACITRAL BRICIA, Inmac.	Asist. Administrativo	4307000	"		635,25	231,208	866,458
MERIE ORTEGA, Narciso	Auxiliar	4307000	"		387,33	219,108	606,438
GUZMÁN REYES, Encarnación	Auxiliar	4307000	"		-334,884	226,612	662,492

Localidad: LA BAÑERA  
 PUEBLOS GUAR JURADO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Avda.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
AGUIAR FRIEDT, Astolfo J. C.	Asistente Social	4307000	Activo	Asistente	1.080,70	870,548	1.951,248

Localidad: PUEBLOS  
 CAJON: RESISTENCIA JUVENIL MONTAÑAS

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRIBIDAS A LOS SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES QUE SE TRANSJAN A... (PARTIAL-URB).....

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS  
**Localidad: PUEBLOS**  
**Servicio: Grupo Paramedico**

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Avda.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
MARCELO GARCIA, Manuel	Of. Intervención	4307000	Activo	Interventor	1.076,03	225,184	1.301,214

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Avda.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ROSA REYES, José M.	Of. Intervención	4307000	Activo	Interventor	1.076,03	225,184	1.301,214

Localidad: B O B I A

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ABERTOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASLASAN A LA COMPAÑIA AUTOPRODUCTORA DE ELECTRICIDAD

Apellido y nombre	Cargo o escala a que pertenece	M. Registro	Situación Actua.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
PEREZ TRACER, Emilio del José	Oficial Técnico	AS270004	Activo	Jefe Dependencia	205,000	1,022,000	1,227,000
MARTIN GARZON, José A.	"	AS270005	"	Jefe Dependencia	205,000	700,000	905,000
MARLA OCEJA, Lorenzo	"	AS270004	"	Jefe Dependencia	207,000	400,000	607,000
PAZ AGUIRRE, Dalberto	Técn. Admin.	AS270005	"	Jefe Dependencia	207,000	400,000	607,000
PLAZES BLANCO, Adilón	Oficial Técnico	AS270004	"	Jefe, Of. Tr. Dependencia	207,000	400,000	607,000
OSO BARCO, Darwin	Administrativo	AS270005	"	Jefe, Of. Tr. Dependencia	207,000	400,000	607,000
OSWALD CARVALLO, Rom	Auditor	AS270004	"		209,000	201,200	410,200

RELACION MONITOREO DE FUNCIONARIOS

Localidad: B A L A R A B O

Apellido y nombre	Cargo o escala a que pertenece	M. Registro	Situación Actua.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
RODRIGUEZ GARCIA, Benigno	Técn. Admin.	AS270005	Activo	Jefe Dependencia	1,173,000	705,000	1,878,000
RODRIGUEZ GARCIA, Benigno	Oficial Técnico	AS270004	Activo	Jefe de Dependencia	1,152,000	270,000	1,422,000
RODRIGUEZ MALDONADO, Darío	Técn. Admin.	AS270005	"	Jefe Dependencia	1,154,000	200,000	1,354,000
RODRIGUEZ ALBA, Adilberto	Oficial Técnico	AS270004	"	Jefe Dependencia	1,046,000	200,000	1,246,000
RODRIGUEZ LARA, Fernando	Administrativo	AS270005	"		201,000	201,000	402,000
RODRIGUEZ GARCIA, Darwin	Administrativo	AS270005	"		200,000	200,000	400,000
RODRIGUEZ GARCIA, Darwin	Administrativo	AS270005	"		200,000	200,000	400,000
RODRIGUEZ GARCIA, Darío	Técn. Admin.	AS270005	"	Jefe Dependencia	1,197,000	200,000	1,397,000
RODRIGUEZ GARCIA, Darío	Administrativo	AS270005	"	Jefe, Of. Tr. Dependencia	200,000	200,000	400,000
RODRIGUEZ GARCIA, Darío	Administrativo	AS270005	"	Jefe, Of. Tr. Dependencia	200,000	200,000	400,000
RODRIGUEZ GARCIA, Darío	Administrativo	AS270005	"		200,000	200,000	400,000

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ABERTOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASLASAN A LA COMPAÑIA AUTOPRODUCTORA DE ELECTRICIDAD

Apellido y nombre	Cargo o escala a que pertenece	M. Registro	Situación Actua.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
TORRES BL, Juan	Oficial, Insubstituto	AS270004	Activo	Jefe de Dependencia	200,000	200,000	400,000
ALBA ANON, ARTUR	Técnico Administrativo	AS270005	"	"	200,000	200,000	400,000
VALLE LARREA, José	Oficial, Insubstituto	AS270004	"	Jefe Dependencia	200,000	200,000	400,000
VALLE GARCIA, José Luis	"	AS270004	"	"	200,000	200,000	400,000
VALLE GARCIA, José	"	AS270004	"	"	200,000	200,000	400,000
VALLE DE LA ROSA, Ramon	Administrativo	AS270005	"	"	200,000	200,000	400,000
VALLE DE LA ROSA, Ramon	Administrativo	AS270005	"	"	200,000	200,000	400,000
VALLE DE LA ROSA, Ramon	Auditor	AS270004	"	"	200,000	200,000	400,000

RELACION MONITOREO DE FUNCIONARIOS

Localidad: B O B I A

Apellido y nombre	Cargo o escala a que pertenece	M. Registro	Situación Actua.	Puesto trabajo que desempeña	Distribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
GOMEZ MARTINEZ, Domingo	Subalterno	AS270007	Activo	Operario	200,000	200,000	400,000
GOMEZ Y GARCIA, Valentin	Subalterno	AS270007	Activo	Operario	200,000	200,000	400,000

Localidad: **ORMAIZTEGUI**  
MUNICIPIO POLIGRAFICO DE LA ALFONSO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
WILDO JAYRAN, Humberto	Of. Trabajadores	AC898977	Activo	Director	878.000	484.700	1.362.700

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASERTOS A LOS SERVIDIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN A .....  
CASTILLA-LEON: VALMORAL

Localidad: **ORMAIZTEGUI**  
MUNICIPIO POLIGRAFICO DE LA ALFONSO

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
PAOLO MESA, José	Of. Trabajadores	AC898978	Activo	Director	918.000	484.700	1.402.700

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASERTOS A LOS SERVIDIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN A .....  
CASTILLA-LEON: VALMORAL

Localidad: **VALMORAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL ORDEN REGIONAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
EMERSON MARTINEZ, Pío Vilalba	Of. Trabajadores	AC898981	Activo	Director	1.026.400	121.800	1.148.200

Localidad: **VALMORAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL ORDEN REGIONAL

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
ANTONIO JERONIMO, Manuel	Oficial Empleado	AC898982	Activo	Jefe Dependiente	1.074.100	705.100	1.779.200
PAOLO MESA, José María	"	AC898983	"	"	1.128.000	200.000	1.328.000
EMERSON MARTINEZ, Pío	"	AC898984	"	"	1.026.400	223.800	1.250.200
WILDO JAYRAN, Humberto	"	AC898985	"	"	1.108.000	214.300	1.322.300
EMERSON MARTINEZ, LOPEZ	Trabajos Adm.	AC898986	"	"	1.280.000	220.200	1.500.200
WILDO JAYRAN, Humberto	Oficial Empleado	AC898987	"	"	1.280.000	211.900	1.491.900
EMERSON MARTINEZ, Pío	"	AC898988	"	"	988.200	121.800	1.110.000
LUIS MIGUEL MARTINEZ, Manuel	Trabajos Adm.	AC898989	"	"	821.100	191.300	1.012.400
EMERSON MARTINEZ, LOPEZ	Administrativo	AC898990	"	"	604.814	248.700	853.514
EMERSON MARTINEZ, LOPEZ	Administrativo	AC898991	"	"	740.122	210.000	950.122
EMERSON MARTINEZ, LOPEZ	Administrativo	AC898992	"	"	304.130	231.470	535.600
EMERSON MARTINEZ, LOPEZ	Administrativo	AC898993	"	"	361.132	231.470	592.602
EMERSON MARTINEZ, LOPEZ	Administrativo	AC898994	"	"	307.540	225.740	533.280

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ABIERTAS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES QUE SE TRABAJAN A...

2.1. RELACION REALIDAD DE FUNCIONARIOS

Apellido y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	# Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Diédica	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000
ALONSO GOMEZ, Gonzalo	Of. Instructor	A3DP00537	Activo	Director	1.120.000	90.000	1.210.000

2.2. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ABIERTOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES QUE SE TRABAJAN A...

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
TRUJILLA Delegado de Deportes	Delegado Deportes		760.750	560.440	1.321.200

Localidad: VALLABO

Sanitas Colegio Mayor Reyes Catolicos

Apellido y nombre

Cuerpo o escala a que pertenece

# Registro

Situación Adm.

Puesto trabajo que desempeña

Diédica

Retribuciones Básicas

Retribuciones Complementarias

TOTAL ANUAL

Localidad: RAMORA

Apellido y nombre

Cuerpo o escala a que pertenece

# Registro

Situación Adm.

Puesto trabajo que desempeña

Diédica

Retribuciones Básicas

Retribuciones Complementarias

TOTAL ANUAL

Localidad: BENVENENTES

Apellido y nombre

Cuerpo o escala a que pertenece

# Registro

Situación Adm.

Puesto trabajo que desempeña

Diédica

Retribuciones Básicas

Retribuciones Complementarias

TOTAL ANUAL

Localidad: CENTRO SOCIAL

Apellido y nombre

Cuerpo o escala a que pertenece

# Registro

Situación Adm.

Puesto trabajo que desempeña

Diédica

Retribuciones Básicas

Retribuciones Complementarias

TOTAL ANUAL



Localidad: MAFRAMONTA DE OROZCO

Centro: ESCUELA SUPERIOR

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ OTI, M. Isabel	Maestros	450,000.-	43,440.-	493,440.-
HERNANDEZ HERNANDEZ, D. del Carmen	Maestros	450,000.-	43,440.-	493,440.-
OSORIO ALONSO, Concepción	Maestros	450,000.-	43,440.-	493,440.-
HERNANDEZ BRUNHENSE, Concepción	Maestros	450,000.-	43,440.-	493,440.-
BOUQUERON YUBI, M. Rosa	Maestros	450,000.-	36,550.-	486,550.-

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
OSORIO HERNANDEZ, Faustina	Maestros	450,000.-	43,440.-	493,440.-

2.6. INSTITUCION NACIONAL DE PERSONAL PROFESIONAL

Localidad: Acala

Centro: CENTRO SOCIAL JIMENES - Plaza Pueblo del Sol, 6

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
OTI HERNANDEZ, Amanda	Coordinadora	450,000	83,870	533,870
ABO YARBE, Mariana	Maestros	450,000	43,440	493,440

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTIN MARRIZ, Amparo	Coordinadora	457,040	87,870	544,910
LADALES PAVILLA, Cecilia	Profesora	450,000	87,870	537,870
MARQUEZ MARRON, Beatriz Elvira	Profesora	457,040	87,870	544,910
MARTIN MARRIZ, Dolores	Profesora	450,000	87,870	537,870

Localidad: Llanquihue  
 Centro: TALLER DE ARTESANÍA - 47 Obrero del Domo

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PÉREZ VESPA, M. Alvaro	H. jefe taller	179.974,-	35.994,-	433.296,-

Localidad: Arica  
 Centro: ANTE GANSA (SEDE PROVINCIAL) - 47 Inma Peres, ofe

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
AGUIAR ESPINOZA, Roberto	Profesora	602.200	602.200	602.200

Localidad: B U R O S

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VILLALBA PÉREZ, Rosalva Quiroga	Asistente	408.601	179.115	583.716
SANTOS SANCHEZ, Rafael	Laborista	408.601	179.115	583.716
PEREZ FERRAZ, FÉLIX y José Luis	Asistente	408.601	179.115	583.716
CARRERA GARCIA, Francisco	Sin Clasificar	408.601	179.115	583.716
NUÑEZ OLIVERA, Alvaro	"	408.601	179.115	583.716
PEREZ ULLMANN, Miguel Angel	"	408.601	179.115	583.716
RAMOS LAMARCA, Angel	"	408.601	179.115	583.716
PAULS, José Luis	"	408.601	179.115	583.716
ALCANTARA, Francisco	"	408.601	179.115	583.716
SEYSA, Victor Hugo	"	408.601	179.115	583.716
MUNIZ MATE, M. Teresa	Profesora	602.200	67.810	678.930

Localidad: B U R O S

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
APALA MORA, Ignacio	Sin clasificar	300.001	179.115	583.716
ARROYO MORA, Valeriano	"	408.601	179.115	583.716
ARZO PILLON, Isabel	"	408.601	179.115	583.716
MORLA GARCIA, Luis	"	408.601	179.115	583.716
CALZADA GONZALEZ, Gloria	Directora	823.300,-	87.810,-	911.190,-
MILLONA PEREZ, M. Arnela	Profesora	351.410,-	60.120,-	421.560,-
GUTIERREZ ANTON, M. del Carmen	Profesora	423.150,-	87.810,-	710.970,-
DELLA ESCOBAR, Lucía de	Sin clasificar	408.601	179.115	583.716
SEPULVEDA DIEZ, Inés	"	408.601	179.115	583.716



2-1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL EN SUAG.

Localidad: SUAGS		Retribuciones		TOTAL ANUAL
Apellido y nombre	Categoría profesional	Básicas	Complementarias	
TELIERO IZQUIERDO, Valentín	Comercio	480.000	308.578	888.578

Localidad: MURANDA DE EFRA  
Centro: RESERVA JUANITA PÉREZ GONZÁLEZ

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CORTÉS ESTRADA, Concepción	Life Administrativa II	450.000	234.880	784.880
DAGOBAL VALDEHERRA, de Carmen	Oficial Administrativo IA	450.000	163.550	613.550
IBATO ALONSO, Argentina	Gobernante	450.000	236.078	686.078
BARTOLOME AGUIAR, Afrodiso	Comercio	450.000	242.880	692.880
ROYO RODRÍGUEZ, Antonio	Proveniente	450.000	91.000	541.000
GONZÁLEZ SAGET, Estela	Comercio	450.000	131.780	581.780
PÉREZ GÓMEZ, de los Dámas	Docente	450.000	84.920	534.920
MARQUES IRIJA, de Pilar	Asistente de Docencia	450.000	84.920	534.920
CURREROS RUIZ, Ana María	Lavado, Costura y Plancha	450.000	84.920	534.920
GÓMEZ IRIJA, Concepción	Lavado, Costura y Plancha	450.000	223.958	673.958
GONZÁLEZ DANCIA, Estive	Limpieza	450.000	70.258	520.258
MARQUEZ RIVERA, Valentín	Limpieza	450.000	43.440	493.440
MARTÍN GÓMEZ, Dagoberto	Limpieza	450.000	43.440	493.440
BEIRNE MEXALERA, Alicia	Limpieza	450.000	70.258	520.258

Localidad: MURANDA DE EFRA  
Centro: DUS JUANITA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ DEL MONTE, Gonzalo	Comercio	450.000	338.528	788.528

Localidad: MURANDA DE EFRA  
Centro: DUS JUANITA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ DEL MONTE, Gonzalo	Comercio	450.000	248.988	698.988

TOTAL ANUAL	Participaciones		Categoría profesional	Apellidos y nombres
	Básicas	Complementarias		
751,000.-	497,500.-	253,500.-	Interventor	EMERSON, Juan Antonio
391,750.-	188,750.-	203,000.-	Ayudante Contable	SALVADORA, Hortensia, Matilde
520,250.-	102,250.-	418,000.-	Empleado	RAMOS, Inés, Rosalva
266,550.-	41,550.-	225,000.-	Contable	RODRIGUEZ, Wilfrido
487,250.-	37,250.-	450,000.-	Operario	RAMOS, Gonzalo, Clemente

- 85 -

2.4. ENTREGA RESULTADO DE EVALUACION GENERAL DEL PERSONAL

LOCALIDAD: BURGOS

CONTROL: SERVICIO ADMINISTRATIVO

TOTAL ANUAL	Participaciones		Categoría profesional	Apellidos y nombres
	Básicas	Complementarias		
1,101,680.-	1,011,680.-	90,000.-	Coordinador	PEREZ, Gloria
407,700.-	307,700.-	100,000.-	Profesora	DE LA ROSA, Carmen
91,800.-	81,800.-	10,000.-	Profesora	TAYLOR, María, María
100,000.-	90,000.-	10,000.-	Profesora	MARTÍNEZ, María
60,000.-	50,000.-	10,000.-	Profesora	DE LA ROSA, María
120,180.-	110,180.-	10,000.-	Empleado	MARTÍNEZ, María

- 86 -

TOTAL ANUAL	Participaciones		Categoría profesional	Apellidos y nombres
	Básicas	Complementarias		
1,039,785.-	289,785.-	750,000.-	Profesor	MILLAN SALTIBEL, Miguel L.
420,470.-	190,470.-	230,000.-	Jefe de Centro	ARCE GARCÍA, Matilde
361,525.-	101,525.-	260,000.-	Administrador	GARCÍA GARCÍA, José
466,590.-	16,590.-	450,000.-	Ayudante Contable	GARCÍA GARCÍA, Inés
481,710.-	142,710.-	339,000.-	Profesor Auxiliar	ALONSO GARCÍA, Oscar
466,590.-	16,590.-	450,000.-	Empleado	PEREZ, María, María
639,225.-	199,225.-	440,000.-	Contable	JUAN, José, José
692,925.-	242,925.-	450,000.-	Contable	MARTÍNEZ GARCÍA, Alicia
513,590.-	123,590.-	390,000.-	Perito, Técnico, Contador y Encargado	MARTÍNEZ GARCÍA, María
466,590.-	16,590.-	450,000.-	Empleado	MARTÍNEZ GARCÍA, María
434,440.-	43,440.-	391,000.-	Empleado	MARTÍNEZ GARCÍA, María

- 87 -

LOCALIDAD: BURGOS

CONTROL: SERVICIO ADMINISTRATIVO

TOTAL ANUAL	Participaciones		Categoría profesional	Apellidos y nombres
	Básicas	Complementarias		
513,590.-	123,590.-	390,000.-	Auxiliar Contable	PEREZ, María, María
293,285.-	83,285.-	210,000.-	Empleado	MARTÍNEZ GARCÍA, María

**Localidad: BARRAS**  
**Centro: CENTRO SOCIAL UNILAB - of San Juan, 22**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VILLAR SANCHEZ, DE GUINOA	Profesora	408.601	178.115	586.716

- 80 -

**Localidad: Arroyo de Dagua**  
**Centro: CENTRO SOCIAL GENERAL - Corralera de La Escobedo**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Coordinadora	364.320.-	30.060.-	394.380.-
CRUZMATEOS LACRUZ, DOMINGO	Profesora	88.800.-	16.020.-	104.820.-
RODRIGUEZ ESTUQUEGANO, DE TUNAN	Profesora	134.280.-	15.030.-	149.310.-
AYUSCA ALBA, DE PILAR	Profesora	150.750.-	15.030.-	165.780.-
MENESIO LOPEZ, OLIVERA	Empleada	132.006.-	-	132.006.-

- 81 -

**Localidad: BARRAS**  
**Centro: SITE ADMINISTRATIVA**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CULZAN SANCHEZ, ISABEL	Profesora	408.601	178.115	586.716
MAYORA PEREZ, DE ANGELES	Profesora	408.601	178.115	586.716
DEZ ROLDAN, DE ANGELES	Profesora	408.601	178.115	586.716

**Localidad: MIRANDA DE PAGO**  
**Centro: CENTRO SOCIAL GENERAL - La Torre, s/n**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Directora	408.601	178.115	586.716
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Profesora	408.601	178.115	586.716
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Profesora (equipo itinerante)	408.601	178.115	586.716
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Profesora ( " " )	408.601	178.115	586.716
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Profesora B. Físico	408.601	178.115	586.716
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Complementaria	408.601	178.115	586.716
OSORIO OSORIO, DE TAMAYO	Empleada	408.601	178.115	586.716

3.4. RESERVA MÍNIMA DE PERSONAL LABORAL

Localidad: LIMA  
 Categoría: RESERVA MÍNIMA "INFANTA DOÑA SANCHEZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MECA RODRIGUEZ, Mr. Calisto	Apuradurazora	328.000	213.880	541.880
RODRIGUEZ OCHOA, Mr. Lourdes	Jefe de Dependencia	328.000	210.880	538.880
OLIVERA GARCIA, Mr. Eusebio	Escoltero	450.000	162.375	612.375
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Inocencia	Domestica	450.000	162.375	612.375
VALDERAMOS CALVO, Emelina	Domestica	450.000	91.050	541.050
ALONSO VALLEJO, Delia	Domestica	450.000	182.000	632.000
FERRER GARCIA, Daniel	Asistente de Cocina	450.000	117.500	567.500
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Esmeralda	Lavado, Carburo y Plancha	450.000	70.280	520.280
CÁDIZ TRONCOSO, Mr. Rafael	Limpieza	450.000	70.280	520.280
RODRIGUEZ PEREZ, Avelino	Limpieza	450.000	43.400	493.400
RODRIGUEZ PEREZ, Estelita	Limpieza	450.000	43.400	493.400
DE OJEDA RODRIGUEZ, Margarita	Limpieza	450.000	43.400	493.400
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Griselda	Limpieza	450.000	211.360	661.360

3.4. RESERVA MÍNIMA DE PERSONAL LABORAL

Localidad: LIMA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BERNARDI GARCIA, Juliana	SIN CLASIFICACION	474.824,--	52.500,--	527.324,--
MER DELgado, Eleonora del	"	918.630,--	87.810,--	1.006.440,--
JORDAN LUNA, Francisca	"	591.120,--	87.810,--	678.930,--
FERNANDEZ LOPERA, Argen	"	686.700	259.000,--	945.700,--

Localidad: ASTORIA  
 Categoría: RESERVA MÍNIMA "LEOPOLDO PAREJO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA RODRIGUEZ, Argen	Director	780.000	402.000	1.182.000
GARCIA GONZALEZ, Benedicta	Administrador	380.000	140.725	520.725
MERIZAN GARCIA, Pilar	Ingeniera	402.000	255.855	657.855
FERNANDEZ DE OJEDA, Mr. Angelina	Docente	450.000	50.000	500.000
FERNANDEZ GARCIA, Manuel	Portero	450.000	86.500	536.500
RODRIGUEZ PRIETO, Esperanza	Mora de Servicio	450.000	150.000	600.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Teresa	Mora de Servicio	450.000	97.140	547.140

Localidad: LA VIEJA  
 Categoría: EMPLEADO JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
COLLAETA FERNANDEZ, Juan Manuel	Guarda	205.000	6.285	211.285

Localidad: NEW  
Centro: RESUMEN DEL JUZGADO DE BUENOS AIRES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones:		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
LAFERRA GARCIA, Ricardo	Jefe de Estación	750.000,-	421.635,-	1.171.635,-
ELIUN GUERRERO, José	Procesador	750.000,-	472.260,-	1.222.260,-
ELIUN GUERRERO, Manuel	Administrador	575.000,-	297.450,-	872.450,-
CASANO RABALLO, María	Intendente	487.900,-	269.275,-	757.175,-
MISGONER BERRIOZUELO, José	Comercio	450.000,-	189.225,-	639.225,-
JUAN MONTEALEGRO, José Antonio	Operaciones	450.000,-	311.850,-	761.850,-
KIZ BOLA, Antonio	Comisario	450.000,-	111.780,-	561.780,-
MARTINEZ ALFARIZ, Mercedes	Ayudante Social	450.000,-	117.900,-	567.900,-
LOPEZ CORRALAN, Lamberto	Moza de Servicio	450.000,-	123.225,-	573.225,-
RUIZ DE ALFARO, Marcos	Moza de Servicio	450.000,-	97.150,-	547.150,-
AGUIA OCHOAIZA, M. Alicia	Moza de Servicio	450.000,-	16.550,-	466.550,-
MARTINEZ DOMINGUEZ, Félix	Moza de Servicio	450.000,-	41.440,-	491.440,-
ELIUN GUERRERO, M. Lucio	Limpiadora	450.000,-	43.440,-	493.440,-
MARTIN ESTE, M. Victoria	Moza de Servicio	450.000,-	16.550,-	466.550,-

Localidad: VILLAMONN  
Centro: BUENOS AIRES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones:		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA GARCIA, M. Lucio	Comercio	229.000,-	8.295,-	237.295,-

... 98 ...

Localidad: BUENOS AIRES  
Centro: BUENOS AIRES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones:		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ELIUN GUERRERO, José	Comercio	450.000,-	812.950,-	1.262.950,-

... 97 ...

Localidad: BUENOS AIRES  
Centro: BUENOS AIRES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones:		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GUERRERO MONTANARI, Yvonne	Comercio	450.000,-	246.685,-	696.685,-
GUERRERO MONTANARI, Yvonne	Comercio	450.000,-	258.685,-	708.685,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Comercio	450.000,-	91.090,-	541.090,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Comercio	450.000,-	91.090,-	541.090,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Comercio	450.000,-	37.550,-	487.550,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Moza de Servicio	450.000,-	204.540,-	654.540,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Limpiadora	450.000,-	78.330,-	528.330,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Migajero	450.000,-	150.340,-	600.340,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Moza de Servicio	450.000,-	37.550,-	487.550,-
MONTANARI MONTANARI, Yvonne	Ayudante Administrativa	450.000,-	109.800,-	559.800,-

... 100 ...

... 99 ...

2.4. INSTITUCIÓN NACIONAL DE PERSONAL LABORAL INC. CO.

Localidad: IMAH

CENTRO INSTITUCIONAL DEL MEDIO DE EDUCACIÓN

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SEN DELANO, OLIVERA del JUAN MARCELO, Yessenia	Coordinadora Administrativa	408.001	175.115	583.716
		408.001	175.115	583.716

2.4. INSTITUCIÓN NACIONAL DE PERSONAL LABORAL INC. CO.

Localidad: IMAH

Centro: SUB DIRECTOR - Av. Ordoñez II, 7

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SEN SUAREZ, MARCELO MIGUEL ANTONIO, de Torres	Coordinadora Asistente Asistidas	408.001	175.115	583.716
		408.001	175.115	583.716

Localidad: IMAH

CENTRO: P. I. S. - of Independencia

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ-JIMENEZ BUSTAM, Constanza	Operativa	408.001	175.115	583.716
		408.001	175.115	583.716

2.4. INSTITUCIÓN NACIONAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: PALENCIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PIZARRO RUIZ, Elene	Sin clasificación	408.001	175.115	583.716
		408.001	175.115	583.716

2.4. RELACIONE IPORUM DE PERSONE LAVORAL IN PLANE

Localidad: PALENCIA  
Centro: Escuela Aeronautica

Apellidos y nombres	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BRUNO TELERO, Jesús	Profesor Aeronautico	283,750	47,775	291,525

Localidad: CIENEGA DE PUEBLO  
Centro: ALFONSO JAMIEL "PARCIAL"

Apellidos y nombres	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VIZCARRA ALONSO, Estrella	Bautista	450,000	16,500	466,500

Localidad: PALENCA  
Centro: CURO "JUCENTRO"

Apellidos y nombres	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ALEGRE ABIL, Pedro	Oficial Administrativo 14	270,000	68,385	293,285
FRANCO DOMINGO, Emilia de	Comible	225,000	68,385	270,385
BONERREZ DIAZ DE TIESTA, Amparo	Medicler Administrativo	430,000	136,770	566,770
FLORIE REDONDO, Diana de la	Donante	490,000	189,225	639,225
BARCEN MARTINEZ, Isidoro	Operarias	450,000	84,200	514,200
MERINO VEGA, Elyda	Psdi	450,000	130,040	600,040
ALFREO ESTANAY, Estrella	Mero de Servicio	600,000	70,280	670,280
FREZ LOPEZ, Beatriz	Limpieza	450,000	70,280	520,280
AGUILO GONZALEZ, Daniela	Limpieza	480,000	16,500	466,500

Localidad: PALENCA  
Centro: FERIA DE JUVENIL ESTUDIANTE

Apellidos y nombres	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
DANIELA ROMAN, Estrella	Oficial Administrativo 16	225,000	41,535	266,535
YAREZ ROMAN, Margarita	Oficial Administrativo	450,000	163,620	613,620
FRANCO BRIZOL, Ana María	Donante	450,000	163,620	613,620
FUNCO FERNANDEZ, Rosalia	Ayudante Cocina	450,000	110,500	560,500
RODRIGUEZ LOZANO, Jaime	Ayudante Cocina	450,000	117,500	567,500
LONDES GONZALEZ, Julia	Comarce	450,000	210,725	660,725
MARTIN AMELIN, Teresa	Limpieza	450,000	97,140	547,140
LOPEZ FERNANDEZ, Cecilia	Limpieza	450,000	97,140	547,140
MARTIN Z HAYNES, Francisca	Limpieza	480,000	70,500	550,500

2.4. ESTACION UNIFORME DE PERSONAL LABORAL. 2º. 02. 024

Localidad: Palencia

Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ General Burgos, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BENITEZ BARRA, Pilar	Directora	775.795,-	87.810,-	863.605,-
BENITO IGLESIAS, Mª Pilar	Profesora	564.840,-	60.120,-	624.960,-
ARJAS OMBILLA, Mª Pilar	Profesora	234.260,-	15.030,-	249.290,-
VALLES DAVILA, Aracelia	Profesora	89.530,-	32.840,-	122.370,-
DIBALDEZ ACERBA, Mª Pilar	Profesora	593.080,-	87.810,-	680.890,-
DAVILA FERNANDEZ, Dorothea	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
ANDES MORALES, Susana	Profesora	708.980,-	87.810,-	796.790,-
RUZ DE LA HERRERA, Mª Dolores	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
GRACIA GARCIA, Mª Rosario	Profesora	593.080,-	87.810,-	680.890,-
MELERO IZQUIERDO, Mª Encarna	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
MARTIN MARTINEZ, Inmaculada	Profesora	593.080,-	87.810,-	680.890,-
MARTINEZ ESPIN, Inmaculada	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
BORRERO DEL VALLE, Mª Concepción	Profesora	593.080,-	87.810,-	680.890,-
BARRA MORALES, Legitimada	Profesora	655.200,-	87.810,-	743.010,-

Localidad: Palencia

Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Vique Albarca, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PERRETO BERRAÑA, Dolores	Directora	823.380,-	87.810,-	911.190,-
VIZCARRA VERA, Mª Concepción	Profesora	593.220,-	87.810,-	681.030,-
FERNANDEZ FERNANDEZ, Dorothea	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
VIZCARRA OMBILLA, Pilar	Profesora	593.220,-	87.810,-	681.030,-
BARRA ESPINOSA, Mª del Carmen	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-

Localidad: Palencia  
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Santa Ana, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ GARCIA, Felisberto	Directora	928.120,-	87.810,-	1.015.930,-
GARCIA MELERO, Lucía	Profesora	655.200,-	87.810,-	743.010,-
PUGAÑA PUGAÑA, Mª Angeles de la	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
OSORIO BARRON, Concepción	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-
RODRIGUEZ LEON, Felisa	Profesora	527.040,-	87.810,-	614.850,-

Localidad: Palencia  
Centro: TALLER DE APLICACION - C/ General Burgos, 8

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PAJAN SUYENA, Mª Eugenia	Profesora Taller	378.874,-	28.984,-	407.858,-
FERNANDEZ DE CASTRO, Mª del Carmen	Profesora Taller	478.132,-	88.174,-	566.306,-
PEREZ GARCIA, Esmeralda	Profesora Taller	388.184,-	28.984,-	417.168,-



2.4. RELACION INTEGRAL DE PERSONAL LABORAL, IN. 21, 22.

Localidad: Pinar del Río  
 Centro: ATE SANTA - SEDE PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PIZARRO ROJ, Elena	Actuaria	590.000	63.000	653.000

Localidad: Pinar del Río de Proveniente  
 Centro: RESERVA JUVENIL SAN MIGUEL ANGELIN

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ORTIZ GARCIA, Francisco	Educador	750.000	282.250	1.032.250
MARTIN CALINDEZ, Tomas	Jefe Administrativo Ia	282.500	69.250	351.750
DIAS RUIZ, José Antonio	Auxiliar Administrativo	225.000	8.250	233.250
PEREZ GARCIA, María	Cocinera	450.000	165.480	615.480
PEREZ ALBAZ, Petra	Mesa de Servicio	450.000	16.590	466.590
RODRIGUEZ SUAREZ, Romaria	Mesa de Servicio	450.000	16.590	466.590
CALVO PEREZ, Raimon	Mesa de Servicio	450.000	16.590	466.590
SUAREZ GARCIA, Toribio	Ordenanza	450.000	37.350	487.350

- 113 -

- 114 -

2.4. RELACION INTEGRAL DE PERSONAL LABORAL, IN. 23, 24.

Localidad: SALAMANCA  
 Centro: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
LAFRANCA CORDERO, Miguel	Contable	480.000	83.000	563.000

Localidad: Salamanca  
 Centro: C.P.C. ESCUELA A. SOCIAL "SANTA TERESA" - Plaza del Cardillo, 1

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTIN MARTIN, Catalina	Jefa Escuelas	503.804,-	49.490,-	553.294,-
GOEZ RODRIGUEZ, M Dolores	Maestra	600.800,-	61.000,-	661.800,-
GOEZ RODRIGUEZ, Julia	Maestra	503.600,-	61.000,-	564.600,-

- 115 -

- 116 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL M.I.M.E.

Localidad: SALAMANCA Centro: SEDE ADMINISTRATIVA	Categoría profesional	Atribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
EMEREA DIAZ, Isabel	Profesora	400.000	170.110	569.710
EMERSON MONTEZ, Pilar	Profesora	400.000	170.110	569.710
MARCE DEL CASTILLO, Soledad	Profesora	400.000	170.110	569.710
VALERIA DÍAZ-CRISTÓBAL, M. Luisa	Profesora	400.000	170.110	569.710

Localidad: BAY BAYEL  
Centro: AUSEJO JUVENIL "MIRA, SPA. DE BAYEL"

Localidad: BAY BAYEL Centro: AUSEJO JUVENIL "MIRA, SPA. DE BAYEL"	Categoría profesional	Atribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CECILIA MARTÍN, Remedios	Supervisora	400.000	16.560	416.560

Localidad: BUCONIA  
Centro: RESIDENCIA JUVENIL "EMERSON KENNEDY"

Localidad: BUCONIA Centro: RESIDENCIA JUVENIL "EMERSON KENNEDY"	Apellidos y nombre	Categoría profesional	Atribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
WITON CORTIÑERO, Natalia	Operadora	Operadora	700.000	342.000	1.042.000
ENIS VENTURA, Concepción	Administradora	Administradora	670.000	303.000	973.000
MPE LÓPEZ, Aurora	Administradora	Administradora	660.000	303.000	963.000
LINDA MARTÍN, Aneali	Operadora	Operadora	650.000	342.000	992.000
AN REBULLO GONZ, Silvana	Operadora	Operadora	650.000	317.000	967.000
WENDY BRENDA, Mercedes	Docente	Docente	650.000	80.000	730.000
ELISSA CORRAL, Estela	Limpieza	Limpieza	650.000	70.000	720.000
ELVIO CORRAL, Concha	Limpieza	Limpieza	650.000	53.000	703.000
ROSAS DELA, M. Pilar	Limpieza	Limpieza	650.000	63.000	713.000
TOZ ARRAZ, Juan	Limpieza	Limpieza	650.000	38.000	688.000
MARCE DE LUCA, Agathe	Limpieza	Limpieza	650.000	35.000	685.000
ALICIA LAZARO, Eusebia	Limpieza	Limpieza	650.000	90.000	740.000
AN JOSE BARRIDO, M. Cruz	Moza de Servicio	Moza de Servicio	650.000	16.000	666.000

**Localidad: SESOYA**

**Centro: S.A.S. - C/ Telefonos Postales, 3**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA CASANO, Felice	Contable	228.000	8.295	236.295

**Localidad: SESOYA**

**Centro: S.H. ADMINISTRATIVA**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA CASANO, Felice	Contable	228.000	41.535	269.535

**2.4. RELACIONES MENSUALES DE PERSONAL LABORAL. IN. DE. 001.**

**Localidad: Ayala**

**Centro: TALLER DE APRENSIVA Y CENTRO SOCIAL RURAL - C/ Molino, 11**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BENJAMIN RUIZ, Elio	Profesora	681.120	67.610	748.730
ARQUERO RODRIGUEZ, Gonzalo	Jefe Taller	579.974	66.105	646.079

**Localidad: Castañeda**

**Centro: CENTRO SOCIAL RURAL - C/ José Antonio, 14**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
R. ROMERO MARTIN, M. Jesús	Contable	521.608,1	87.010,1	608.618,2
LUDO FERRAZO, M. Tulio	Profesora	559.080,-	57.810,-	616.890,-

Localidad: Callar  
Centro: TALLER DE ARTESANIA Y CENTRO SOCIAL COMUNIT. - Esq. de San Bartolomé, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
EDUARD SANCHEZ, Emilio BARRILLA ZARALEA, Marcelino	Coordinador Jefe Taller	269.000	87.000	356.000
		338.000	41.000	379.000

-- 126 --

Localidad: SEGOVIA  
Centro: CASA DE JUANITO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ANGEL MARTO, Juan RODRIGUEZ ALVAREZ, Eusebio	Limpieza Limpieza	400.000	120.100	520.100
		400.000	120.100	520.100

-- 127 --

Localidad: Carmona el Mayor  
Centro: TALLER DE ARTESANIA - C/ San Roque, 33

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
EULIO RAMÍREZ, M. Esperanza	Jefe Taller	282.700	50.000	332.700
		282.700	50.000	332.700

-- 128 --

Localidad: SEGOVIA  
Centro: CENTRO FUNDACION QUANTARIA "VALTO DE LOS VIÑAS" - C/ Doña, 10

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ISABEL RAMÍREZ, Funcionaria LLORENTE ROSA, Soledad	Directora Administradora	400.000	120.100	520.100
		410.000	120.100	530.100

-- 129 --



Localidad: SORIA  
 Centro: ESCUELA JUVENIL "GENERAL YAGUE" (continuación)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BUTREREZ GARCIS, Emilia	Moza de Servicio	450,000	18,590	468,590
JUREZ MARESIAS, Milagros	Moza de Servicio	450,000	123,690	573,690
MEAS LAFUENTE, Melitina	Moza de Servicio	450,000	20,290	520,290
LAZARO GARCIA, Cecilia	Moza de Servicio	450,000	20,290	520,290
MIGUEL PRIAS, Yonara	Moza de Servicio	450,000	43,440	493,440
MORENO LADEZ, Rosa	Moza de Servicio	450,000	97,140	547,140
MAYEO ROMER, M <sup>a</sup> Esther	Moza de Servicio	225,000	102,270	372,270

— 133 —

Localidad: SORIA  
 Centro: D.E. ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
REZ BEJAR, Ciriana	Contable	450,000	136,770	586,770

— 134 —

Localidad: SORIA  
 Centro: PABELLON POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FERRANDEZ TORRENTE, Amanda	Jefe de Escuela	495,000	151,690	646,690
GARCIA MARTIN, Juan Manuel	Contable	225,000	41,535	266,535
BARRERA MOLINA, Francisco	Oficial 1 <sup>a</sup>	450,000	324,720	774,720
PULINA LUCIA, Marcelina	Conserje	450,000	189,225	639,225
GAZ DE LA HEREDIA, Pedro	Conserje	450,000	162,375	612,375
GARCIA QUENA, Pedro	Conserje	450,000	108,675	558,675
LAS TERAS REGUARD, M <sup>a</sup> Cruz	Limpadora	450,000	20,290	520,290
NE TO GARCIA, Eladia	Limpadora	450,000	36,590	486,590

— 134 —

2.4. RETRIBUCION MENSTRUAL DE PERSONAL LABORAL IN.TE.CO.

Localidad: SORIA  
 Centro: CENTRO SOCIAL URBANO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
RODRIGUEZ PEÑA, Amelia	Directora	408,001	175,115	583,716
GARCIA CERVENH, Ana	Profesora	408,001	175,115	583,716
SORIA TROCHEÑO, Isabel	Profesora	408,001	175,115	583,716
ANSELMS FERRANDEZ, Pascuala	Profesora	408,001	175,115	583,716

— 135 —

2.4. RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: SANTA

Centro: REA ADMINISTRATIVA (PERSONAL DE INGENIERIA-JUEVES)

Localidad: VALLADOLID

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ERNESTO RAMÍREZ, PÍDOR	Diplomado	600.000	170.110	600.710
OSCAR SÁENZ, CÁSTRO	Colaborador	600.000	170.110	600.710

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GALLEGO RODRÍGUEZ, MARCELA	Ingeniera Acoral	623.160,-	87.810,-	710.970,-
LOPEZ FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> . TERESA	Ingeniera Acoral	623.160,-	87.810,-	710.970,-
POZA ALEMÁN, ROSA	"	623.160	87.810	710.970
VALENZUELA VALENCIA, DANIEL ESTEBAN	"	623.160	87.810	710.970

2.4. RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: VALLADOLID

Centro: CUATRO MAYOS VIENES CATEDRÁTICO

Localidad: VALLADOLID

Centro: CUATRO MAYOS VIENES CATEDRÁTICO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTÍN JIMÉNEZ, LUÍS FERNÁNDEZ	Subdirector	452.170	244.200	627.370
SMARTELLA SALVADOR, ANIBAL	Administrador	420.000	84.200	624.200
CERRA PÉREZ, ROSARIO	Oficial Administrativo II	420.000	338.400	688.400
PÉREZ JIMÉNEZ, FÉLIX	Comercio	420.000	269.220	689.220
RODRÍGUEZ MARTÍN, AGUSTÍN	Comercio	420.000	216.070	636.070
SERVELLO CORTES, EDUARDO	Jefe de Oficina	420.000	300.200	680.200
FERNÁNDEZ ALONSO, M <sup>a</sup> . ESPERANZA	Jefa de Oficina	420.000	311.700	681.700
FRANCO, PÉREZ, ANIBAL	Subdirector	420.000	16.500	400.500
SANCHEZ LÓPEZ, ANTONIO	Encargado	420.000	16.500	400.500
ALONSO GUTIÉRREZ, M <sup>a</sup> . ROSA	Laboradora	420.000	43.440	463.440
DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, CONCEPCIÓN	Laboradora	420.000	70.250	500.250
CORTES REBOLLEDA, LUIS	Laboradora	420.000	43.440	463.440
FERNÁNDEZ URBANO, EUGENIA	Laboradora	420.000	43.440	463.440
SANCHEZ CRISTINA, PAULINA	Laboradora	420.000	70.250	500.250
OSCAR SÁENZ, CÁSTRO	Laboradora	420.000	43.440	463.440

**Localidad: VALLADOLID**  
**Centro: CLUB JUVENIL "SAN BLAS"**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ARROYO MORONDO, CLAUDIA	Limpieza	450.000,-	123.890,-	573.890,-

**Localidad: VALLADOLID**  
**Centro: ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
CUREL CURIEL, Merlano	Conserje	450.000,-	189.325,-	639.325,-
SANTOS MARTINEZ, Víctor	Padre	450.000,-	13.636,-	463.636,-

**Localidad: VALLADOLID**  
**Centro: S.D.E. ADMINISTRATIVA**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ GONZALEZ, Rosendo	Ordenanza	450.000,-	91.050,-	541.050,-

**Localidad: VALLADOLID**  
**Centro: RESIDENCIA JUVENIL "DOMESTINO REGONDO"**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
JESUS TORALDO, Angel de	Jefe Administrativo 14	585.000,-	265.650,-	790.650,-
SANZ SANTA CRUZ, Rosa	Oficial Administrativo 24	450.000,-	136.770,-	586.770,-
VEGA BUA, Gregorio	Ordenanza	450.000,-	37.350,-	487.350,-
GONZALEZ CALVO, Tomás	Cocinero	450.000,-	58.080,-	508.080,-
TORRES GONZALEZ, Ma Gracia	Ayudante Cocina	450.000,-	144.750,-	594.750,-
GARCIA NAJA, Ni Consolación	Moza de Servicio	450.000,-	43.440,-	493.440,-
MARTINEZ ALVAREZ, Isolina	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
BARROS SANZ, Ni Isabel	Moza de Servicio	450.000,-	43.440,-	493.440,-
MARTINEZ ALVAREZ, Gregorio	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
MARTINEZ OVELLIZO, Carmela	Moza de Servicio	450.000,-	16.590,-	466.590,-
MARTINEZ MARTINEZ, Ni Angeles	Moza de Servicio	450.000,-	70.290,-	520.290,-
ESCUDERO RODRIGUEZ, Petra	Moza de Servicio	450.000,-	70.290,-	520.290,-
LAZZANO DE PRADO, Soledad	Intendente	487.500,-	267.955,-	755.455,-



2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL - Z.M. DE. CO.

Localidad: Vallabrida  
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Damas, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VELICIA VERDESA, Mª RUIZ	Directora	597.600,-	60.120,-	657.720,-
GARCIA INCAPI, Isabel	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
ARRAZO HERREDO, Felicidad	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
FLEMINES FLEMINES, Mª Inés	Profesora	53.415,-	7.515,-	60.930,-
ILEDA VALENCIA, Julia María	Profesora	266.040,-	30.060,-	296.100,-
IELA ENTUBEZ, Mª Inmac	Profesora	53.415,-	7.515,-	60.930,-
PEREZ CURTIADO, Carmen	Limpieza	540.008,-		540.008,-

Localidad: Vallabrida  
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Damas, 22

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VIWERAS PEREZ, Mª Dolores	Contables	623.160,-	87.810,-	710.970,-
GILVERIS LORA, Mª Mercedes	Profesora	255.255,-	32.565,-	287.820,-
MAYO CASTELLANOS, Julia	Profesora	112.320,-	15.030,-	127.350,-
PEREZ ALENGO, Rosa	Profesora	559.080,-	87.810,-	646.890,-
GONZALO GOMEZ, Clementina	Profesora	623.160,-	87.810,-	710.970,-

Localidad: Vallabrida  
Centro: CENTRO SOCIAL URBANO - C/ Los Carras, s/n - Bº Barfo

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FLEITES RUIZ, Nemesia	Contables	527.040,-	87.810,-	614.850,-
VALENCIA VALENCIA, Esther Carmen	Profesora	559.120,-	87.810,-	646.930,-
LIFEZ HERNANDEZ, Mª Teresa	Profesora	623.160,-	87.810,-	710.970,-
MAJIM UNZUEN, Concepción	Profesora	329.430,-	35.070,-	364.500,-
FERNANDEZ FERNANDEZ, Estíban	Profesora	329.430,-	35.070,-	364.500,-
BALLASO RODRIGUEZ, Mercedes	Profesora	623.160,-	87.810,-	710.970,-

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ZAMBORA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
PERERO CALLEJA, Mª Leonia	Contable	409.805,-	878.118,-	1.287.923,-

2.4. COMISIÓN TÉCNICA DE PERSONAL LABORAL - M. J. J. M. G.

Localidad: SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA  
 Centro: NUESTRO SEÑOR JESÚS DEL VISITACIONO MARIATEGUI CHARRUPON

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MESTRE VARELA, Filomena	Mazo de Servicio	450.000,-	123.950,-	573.950,-

Localidad: ZAHORA

Centro: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARRERO CILIEZA, No Vicente - Contable		450.000,-	136.770,-	586.770,-

Localidad: ZAHORA

Centro: RESIDENCIA JUVENIL "SANTA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ ACERO, Nolasí	Directora	780.000,-	442.785,-	1.222.785,-
RIVAS LORENZO, Ma del Carmen	Educadora	675.000,-	303.960,-	978.960,-
CACINON DIEZ, Elena	Administradora	525.000,-	11.350,-	536.350,-
ERETO MAYOR, Clemencia	Intendente	467.500,-	10.177,-	477.677,-
VIZAS NORRUCHO, Emilio	Cocinera	450.000,-	216.075,-	666.075,-
VIEJO ROSALES, Berasola	Cocinero	450.000,-	111.780,-	561.780,-
GONZALEZ BARRIO, No Teresa	Ayudante de Cocina	450.000,-	91.050,-	541.050,-
GARCIA HERRANDEZ, Fernanda	Limpiadora	450.000,-	70.290,-	520.290,-
GALLIGO MEDINA, No Jesús	Limpiadora	450.000,-	43.440,-	493.440,-
VIEJO ROSALES, Josefa	Limpiadora	450.000,-	16.590,-	466.590,-

2.4. COMISIÓN TÉCNICA DE PERSONAL LABORAL - M. J. J. M. G.

Localidad: ZAHORA

Centro: CENTRO GORTIN IRELAND "SAN LAZARO" - Carrilera Villa Linda

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VILLALBA GONZALEZ, Teodoro	Director	657.000,-	204.000,-	861.000,-
VALDES ESTEBAN, Julia	Profesora	620.000,-	67.870,-	687.870,-
MARSA OJEDA, Amelia	Profesora	600.000,-	63.000,-	663.000,-
MUÑOZ BLANCO, Beatriz	Profesora	611.200,-	63.000,-	674.200,-
PEREZ CALVO, No del Carmen	Profesora	627.000,-	67.870,-	694.870,-
MARSA ALONSO, Matilde	Cocinera	600.000,-		600.000,-
MARSA REIN, Estelita	Limpiadora	600.000,-		600.000,-

Localidad: Dirección de Alim

Control: TRILDER DE ANTESANA - C/ del Oro

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GONZALEZ VERA, Práctico	Limpieza	400,000	175,115	575,115
		400,000	175,115	575,115
HERNANDEZ LOPEZ, Elyon				

— 154 —

RELACION N°3

3.1. VALORACION PROFESIONAL DEL COSTO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD QUE SE PRESTAN A CATEGORIA PROFESIONAL CON LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO, INSTITUTO DE LA LIBERTAD Y PROTECCION COMERCIAL Y CONSUMO SUPERIOR DE REPUBLICA DEL ARI (1981)

(cifras en pesetas)

CREDITO PROGRAMADO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	
CAPITULO 1	8.953	31.000	441.874	38.500	494.327
CAPITULO 2	2.700	2.057	87.000	2.100	94.857
CAPITULO 4					51.000
CAPITULO 10		774	100.000		100.774
TOTAL COSTES	11.653	35.827	628.874	38.670	705.024
TOTAL INGRESOS					202.000
CANTA ASIGNADA META					503.024

— 155 —

Localidad: Breveente

Control: CENTRO SOCIAL COMUNITARIO - Plaza de la Mesa, nº1

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
SORDANO ESCOBERO, Carmen N.	Profesora	200,000	30,000	230,000
		200,000	30,000	230,000
MUÑOZ JIMENEZ, Priscilla	Limpieza			

— 153 —

Localidad: ZUARA

Control: CENTRO SOCIAL LIBRO - Ind. Requiza, 4

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ DE BARRIO, Elyon	Directora	400,000	175,115	575,115
		400,000	175,115	575,115
ALEJO CALLES, Albea	Administradora	400,000		400,000
COLOMEZ PINTO, Araceli	Profesora	400,000		400,000
SELVINO MARRAS, Inmaculada	Profesora	400,000		400,000

— 155 —







S.I. CREDITOS QUE SE TRANSFEREN A CASTILLA Y LEÓN NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1).

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	VALORACION ANUAL	VALORACION 1.982
<b>CAPITULO 4</b>		
24.06.482/2	28	5
24.06.482/3	85	20
24.06.483/2	277	80
24.06.483/3	189	40
24.06.484/1	681	150
24.06.484/4	43	10
24.35.451/3	35.552	310
24.35.453	27.088	8.500
24.35.461	2.434	-
24.35.471	2.434	-
24.35.481/2	12.411	3.100
24.35.484	7.970	1.400
24.35.488	2.472	300
24.35.488	2.208	550
24.76.481	7.424	1.850
<b>SUBTOTAL CAPITULO 4</b>	<b>100.263</b>	<b>13.885</b>
<b>CAPITULO 7</b>		
24.06.782	281	-
24.35.721	7.541	-
24.35.783	175.861	Se transferirá la parte no ejecutada de planes provisionales el 1 de octubre.
24.35.781	6.339	1.597
<b>SUBTOTAL CAPITULO 7</b>	<b>189.872</b>	<b>1.597</b>
<b>T O T A L</b>	<b>289.835</b>	<b>15.482</b>

(1) Las dotaciones incluidas en la presente relación están afectadas por las variaciones que puedan existir según los criterios generales de distribución de créditos que adopte el Gobierno de acuerdo con la finalidad a que se destinan. Quedando su gestión y administración sujeta a las normas de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que se dictan en su desarrollo.

(2) Los créditos que figuran en esta columna a efectos de consolidación futura quedarán afectadas por las inversiones que, con carácter general, se figuran en esta Ley de Presupuestos hasta que se produzca su financiación a través de la correspondiente Ley de Participación de Tributos del Estado.

(3) Las unidades que figuran en esta columna han de ser dadas de baja en las correspondientes concepciones presupuestarias de la columna (1) en los Presupuestos del Estado y de los Organismos Autónomos; instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y Consejo Superior de Deportes, para el ejercicio de 1982.